CONDICIONES GENERALES Y POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN

COPA INTERNACIONAL PROMESAS – CIP INVERSIONES S.A.S.

Documento único que reúne las condiciones generales de participación y la política de organización y desarrollo de la Copa. Común al contrato de participación de todas las delegaciones (locales, nacionales e internacionales). Versión 2.4 – 4 de noviembre de 2026 (incorpora la salud y el consentimiento informado, numeral 12.A; versión 2.3: derecho de retracto, numeral 10.A; versión 2.2: uso de imagen, numeral 16).

1. PRESENTACIÓN Y OBJETO

La Copa Internacional Promesas es un evento de carácter deportivo, formativo y competitivo, orientado al desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes, que promueve valores como la disciplina, el respeto, la competencia sana y la proyección deportiva.

Este documento reúne las condiciones generales de participación y la política de organización y desarrollo de la Copa (en adelante, las "Condiciones Generales"). Establece las reglas deportivas, administrativas, económicas y contractuales que rigen la organización del Torneo y la participación de los equipos, con el fin de garantizar su adecuado desarrollo, la transparencia y el cumplimiento de la normativa vigente.

El Torneo se desarrolla con la participación de equipos locales, nacionales e internacionales, mediante la inscripción por equipo, membresías individuales obligatorias por deportista y paquetes de servicios opcionales, junto con actividades deportivas, formativas y complementarias.

2. QUIÉN ORGANIZA Y A QUIÉN APLICA

La Copa Internacional Promesas (en adelante, el "Torneo") es organizada por **CIP INVERSIONES S.A.S.**, NIT 901.709.887-9, con domicilio en Medellín (en adelante, "EL ORGANIZADOR"), con la participación del Club Deportivo Promesas de Antioquia en la parte deportiva.

Estas Condiciones Generales aplican a todo club, academia, institución, liga o persona que inscriba un equipo en el Torneo (en adelante, "EL PARTICIPANTE"), y a los integrantes de su delegación: deportistas, entrenadores, delegados, personal de apoyo y acompañantes.

3. DOCUMENTOS QUE FORMAN EL ACUERDO

La relación entre EL ORGANIZADOR y EL PARTICIPANTE se rige por los siguientes documentos. Si hay contradicción entre ellos, prevalece el que aparece primero:

- El contrato de participación firmado electrónicamente en el Portal del Club (contrato único para todas las delegaciones).
- El resumen de inscripción (Anexo 1 del contrato): equipos, categorías, membresías, paquetes, valores y cronograma de pagos.
- Estas Condiciones Generales y Política de Participación.

+57 3017316292 administracion@clubpromesas.com
+57 3019681342 info@copapromesas.com
@promesasantioquia · www.clubpromesas.com
@copainternacionalpromesas · www.copapromesas.com
Carrera 69B 28-05 . Belén, Medellín, Antioquia. Reconocimiento deportivo 1123 renovado el 1/dic/2022 personeria juridica 001431 del 10/10/2016

- El reglamento técnico y disciplinario del Torneo.

Las piezas publicitarias, cotizaciones, mensajes o resúmenes comerciales no modifican estos documentos.

4. DEFINICIONES

- **Inscripción:** valor que se paga por cada equipo y categoría para separar el cupo en el Torneo.
- **Membresía:** valor obligatorio que se paga por cada deportista. Incluye lo indicado en el numeral 7.
- **Paquete:** servicios opcionales (alojamiento, alimentación, transporte, actividades u otros) que EL PARTICIPANTE puede adquirir. Algunos paquetes incluyen la membresía y otros no, lo que se indica en el resumen de inscripción.
- **Fecha de inicio:** primer día oficial de competencia del Torneo (fecha de inicio general), indicado en el contrato. Todos los plazos de modificación y cancelación se cuentan en días calendario antes de esa fecha, aunque el Torneo se desarrolle por fases.
- **Modificación:** cambio de deportistas, tallas, tipo de paquete o número de personas, sin cancelar la participación.
- **Saldo a favor:** valor reconocido a EL PARTICIPANTE para ser usado en la edición inmediatamente siguiente del Torneo o, en el caso previsto en el numeral 10, en la siguiente edición que se realice o en otro evento de EL ORGANIZADOR, a elección del titular.

5. INSCRIPCIÓN Y CUPO

El cupo de cada equipo se separa únicamente con el pago del **cien por ciento (100%) de la inscripción**. EL ORGANIZADOR solo expide el contrato de participación después de verificar ese pago. La inscripción da derecho a participar en la categoría inscrita, a la programación oficial, al arbitraje y a los servicios básicos del Torneo.

Aceptación previa: antes de hacer cualquier pago (inscripción o anticipo de un paquete), EL PARTICIPANTE debe aceptar electrónicamente estas Condiciones Generales, en la preinscripción o en el formulario de reserva. Si va a adquirir un paquete, acepta además las condiciones del paquete y, cuando el alojamiento se pague directamente al hotel, las condiciones del hotel. El sistema registra la versión aceptada, la fecha, la hora y los datos de quien acepta.

Tarifas: los valores de inscripción y membresía son distintos para equipos locales, nacionales e internacionales, según la información comercial publicada para cada edición. La tarifa que aplica a EL PARTICIPANTE consta en el resumen de inscripción.

Régimen de transición: estas Condiciones Generales reemplazan la Política de Organización y Desarrollo 2026.1 desde su publicación, el 4 de noviembre de 2026, y se aplican a todos los participantes. Toda solicitud de cancelación de inscripción o de membresías radicada hasta el 3 de noviembre de 2026 se resuelve como si se hubiera presentado hasta el 31 de octubre de 2026. Las

+57 3017316292 administracion@clubpromesas.com
+57 3019681342 info@copapromesas.com
@promesasantioquia · www.clubpromesas.com
@copainternacionalpromesas · www.copapromesas.com
Carrera 69B 28-05 . Belén, Medellín, Antioquia. Reconocimiento deportivo 1123 renovado el 1/dic/2022 personeria juridica 001431 del 10/10/2016

solicitudes radicadas desde el 4 de noviembre se rigen por la fecha de recepción, según el numeral 10.

Regla transitoria. para quienes pagaron antes del 4 de noviembre de 2026, el pago de las membresías y de los demás valores vence el 15 de noviembre de 2026, sin intereses de mora anteriores a esa fecha.

6. MEMBRESÍAS

Cada deportista inscrito debe contar con una membresía pagada, salvo que la membresía esté incluida en el paquete adquirido. Ningún deportista sin membresía pagada podrá ser acreditado ni jugar, salvo lo previsto a continuación para las delegaciones locales. Para las delegaciones locales (municipios del Valle de Aburrá) la membresía es opcional; el uniforme oficial es obligatorio y su valor consta en el resumen de inscripción.

Portal del Club: el registro de deportistas, sus fichas, sus documentos y la autorización de su acudiente se hacen en el Portal del Club, dentro de las fechas indicadas en el contrato. Cada equipo inscribe mínimo ocho (8) y máximo quince (15) deportistas.

Modificaciones: hasta el 5 de noviembre de 2026 (30 días antes de la fecha de inicio) pueden agregarse deportistas y solicitarse cambios de deportistas y tallas por la sección Novedades del portal, con el pago de la membresía de cada deportista agregado. Después del 5 de noviembre no pueden agregarse deportistas, porque EL ORGANIZADOR no alcanza a producir ni entregar más uniformes. Solo se permite cambiar un deportista por otro, siempre que el cambio no genere uniformes adicionales; los cambios de talla quedan sujetos a las existencias ya producidas.

Membresías contratadas: se cobran las membresías contratadas por EL PARTICIPANTE, aunque registre menos deportistas. Hasta el corte de cancelación del numeral 10 (31 de octubre de 2026) pudo reducir el número contratado, con saldo a favor descontando los valores allí indicados; después, se pagan las membresías contratadas.

Acreditación: se hace en la cita PAU (paz y salvo, acreditación y entrega de uniformes), que se asigna cuando EL PARTICIPANTE está a paz y salvo, ha firmado el contrato y tiene completas las fichas de sus deportistas, incluida la casilla obligatoria de salud del numeral 12.A. Quien firme por el club debe presentar los documentos de identidad originales de todos sus deportistas; sin ellos no hay acreditación.

7. QUÉ INCLUYEN LA MEMBRESÍA Y LA INSCRIPCIÓN

Por equipo (inscripción): mínimo cinco (5) partidos en su fase, acreditaciones, arbitraje con jueces avalados, póliza contra accidentes que EL ORGANIZADOR contratará para los deportistas inscritos (numeral 12), atención prehospitalaria (APH) en los escenarios, puntos de hidratación, premiación

+57 3017316292 administracion@clubpromesas.com
+57 3019681342 info@copapromesas.com
@promesasantioquia · www.clubpromesas.com
@copainternacionalpromesas · www.copapromesas.com
Carrera 69B 28-05 . Belén, Medellín, Antioquia. Reconocimiento deportivo 1123 renovado el 1/dic/2022 personeria juridica 001431 del 10/10/2016

(trofeos y medallas, según el formato de cada categoría), entrada a un parque de la ciudad (sin transporte) y aseo del escenario.

Por deportista (membresía): uniforme especial de edición limitada, kit de bienvenida, Media Day, concursos de habilidades, participación en el juego de estrellas para los deportistas seleccionados por la organización, encuentro de entrenadores, kit para el entrenador y entrada a un parque de la ciudad (sin transporte).

Mínimo de cinco partidos: se garantiza a cada equipo, salvo que no los juegue por W.O., retiro, sanción disciplinaria o fuerza mayor. El formato de competencia, las categorías, los años de nacimiento y la premiación de cada fase se rigen por el reglamento técnico.

Actividades fuera del escenario (como la entrada al parque): EL ORGANIZADOR no presta el transporte. Los deportistas asisten bajo el cuidado y la responsabilidad de los adultos de su delegación.

Las modificaciones a los uniformes y los servicios no mencionados expresamente no están incluidos.

8. PAQUETES

Los paquetes comprenden únicamente los servicios descritos en el resumen de inscripción, en las fechas, hoteles, planes de alimentación y trayectos allí indicados. Los cambios en un paquete (número de personas, noches o servicios) están sujetos a disponibilidad y pueden cambiar el valor. El número de personas de un paquete puede cambiarse sin costo hasta 30 días antes de la fecha de inicio, sujeto a las condiciones del hotel.

Función de EL ORGANIZADOR frente al hotel: en todos los paquetes, EL ORGANIZADOR presta la **coordinación, el seguimiento y el acompañamiento ante el hotel** en nombre de las delegaciones: gestiona el cupo y la lista de habitaciones, hace seguimiento a la prestación del servicio y acompaña a la delegación en cualquier reclamo ante el hotel. Los servicios de alojamiento y alimentación los presta el hotel.

Paquetes nacionales: se pagan a EL ORGANIZADOR, según el cronograma del resumen de inscripción.

Paquetes internacionales: se pagan directamente al hotel. Cuando el paquete incluye la membresía u otros servicios de EL ORGANIZADOR, el hotel recibe esa parte por cuenta de EL ORGANIZADOR, y el pago al hotel extingue la obligación de EL PARTICIPANTE frente a EL ORGANIZADOR por ese valor. Las partes del paquete que corresponden a servicios del hotel se rigen por las condiciones del hotel; la parte de la membresía se rige por las reglas de membresía del numeral 10.

Cupo sin costo para el entrenador: por cada veinte (20) personas confirmadas (deportistas y acompañantes) en una misma fase, se otorga un (1) cupo sin costo para un entrenador, en el mismo

+57 3017316292 administracion@clubpromesas.com
+57 3019681342 info@copapromesas.com
@promesasantioquia · www.clubpromesas.com
@copainternacionalpromesas · www.copapromesas.com
Carrera 69B 28-05 . Belén, Medellín, Antioquia. Reconocimiento deportivo 1123 renovado el 1/dic/2022 personeria juridica 001431 del 10/10/2016

paquete que compraron sus deportistas. Este cupo no incluye membresía. Los cupos se calculan sobre las personas confirmadas en la fecha de cierre de cambios del paquete (30 días antes de la fecha de inicio).

Servicios contratados directamente con terceros: los servicios que EL PARTICIPANTE contrate y pague directamente a terceros, por fuera de los paquetes ofrecidos por EL ORGANIZADOR (por ejemplo, otro hotel, transporte o alimentación), no hacen parte del paquete ni del contrato, y EL ORGANIZADOR no responde por ellos.

Cancelaciones de lo pagado directamente al hotel: cuando EL PARTICIPANTE paga el alojamiento directamente al hotel, la reserva, el pago, la facturación, las condiciones de cancelación y las devoluciones del alojamiento se rigen por las condiciones del hotel, que se informan en el resumen de inscripción. EL ORGANIZADOR no responde por la devolución de esos valores, sin perjuicio de su acompañamiento ante el hotel. Las reglas de cancelación de paquetes del numeral 10 aplican solo a los servicios pagados a EL ORGANIZADOR.

EL PARTICIPANTE y su delegación deben cumplir los reglamentos de los hoteles, transportadores y demás proveedores, y responden por los daños que causen.

9. PAGOS, MORA Y COBRO

- Los pagos se hacen en línea desde el Portal del Club, o por consignación o transferencia a la cuenta indicada por escrito por EL ORGANIZADOR, enviando el soporte por el portal o al correo oficial del Torneo. EL ORGANIZADOR no se hace responsable por pagos hechos a cuentas o personas distintas.
- Las membresías y los paquetes se pagan según el cronograma del resumen de inscripción. Todos los valores deben estar pagados a más tardar en las fechas límite de pago indicadas en el contrato.
- **Valores en dólares:** cuando un valor se exprese en dólares y se pague en pesos colombianos, se convierte a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente el día del pago.
- Si EL PARTICIPANTE no paga a tiempo, se causarán intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida y EL ORGANIZADOR podrá suspender la acreditación de los deportistas afectados, previo aviso escrito por el Portal del Club y un plazo de cinco (5) días hábiles para pagar. Si el pago no se hace en ese plazo, podrá excluir al equipo y se aplicarán las reglas de cancelación del numeral 10 sobre lo pagado.
- Las comisiones bancarias y de los medios de pago son a cargo de EL PARTICIPANTE.
- **Facturación:** la factura de la inscripción se expide a nombre del Club Deportivo Promesas de Antioquia (NIT 901.070.095-7), por instrucción de EL ORGANIZADOR; las membresías y los servicios de EL ORGANIZADOR los factura CIP INVERSIONES S.A.S. Esta forma de facturación no cambia las partes del contrato: EL ORGANIZADOR es el único responsable frente a EL PARTICIPANTE por todas las obligaciones de este contrato, incluidas las de la

+57 3017316292 administracion@clubpromesas.com
+57 3019681342 info@copapromesas.com
@promesasantioquia · www.clubpromesas.com
@copainternacionalpromesas · www.copapromesas.com
Carrera 69B 28-05 . Belén, Medellín, Antioquia. Reconocimiento deportivo 1123 renovado el 1/dic/2022 personeria juridica 001431 del 10/10/2016

inscripción (cupo, saldo a favor y devoluciones), y el pago de la inscripción al Club se entiende hecho a EL ORGANIZADOR.

10. CANCELACIÓN, DEVOLUCIONES Y SALDO A FAVOR

Las reglas de cancelación son las de la tabla siguiente. Las fechas exactas de la edición se encuentran en el contrato de participación.

Concepto	Momento de la cancelación	Qué se reconoce
Inscripción	Hasta el 31 de octubre de 2026 (35 días o más antes de la fecha de inicio)	Saldo a favor por lo pagado, menos el 15% por costos administrativos. No se devuelve en dinero.
Inscripción	Desde el 1 de noviembre de 2026	Nada. El cupo, el calendario y la organización ya fueron comprometidos.
Membresía	Hasta el 31 de octubre de 2026 (35 días o más antes)	Saldo a favor por lo pagado, menos el 15% por costos administrativos y menos el valor del uniforme producido o en producción, incluidos los de los deportistas agregados hasta el 5 de noviembre (COP $99.000 por deportista nacional; USD $35 por deportista internacional). Delegaciones locales: se descuenta el valor del uniforme indicado en el Anexo 1.
Membresía	Desde el 1 de noviembre de 2026	Nada. La dotación y los servicios ya fueron contratados y producidos.
Paquete (servicios pagados a EL ORGANIZADOR)	16 días o más antes	Devolución en dinero de lo pagado, menos las penalidades de los proveedores y el 10% por gastos administrativos. La devolución nunca supera el 50% de lo pagado por el paquete.
Paquete	Entre 15 días y 1 día antes	Saldo a favor por el 30% de lo pagado por el paquete.
Paquete	Desde la fecha de inicio	Nada.

- **Ejemplo del tope en paquetes:** si se pagaron $10.000.000 y la penalidad del hotel es $2.000.000, el cálculo es 10.000.000 – 2.000.000 – 1.000.000 = $7.000.000, pero el tope es el 50%, por lo que se devuelven $5.000.000. Si la penalidad es $6.000.000, se devuelven $3.000.000.
- **Ejemplo de membresía (delegación nacional): membresía pagada $310.000 – 15% ($46.500) – uniforme ($99.000) = saldo a favor de $164.500.**

+57 3017316292 administracion@clubpromesas.com
+57 3019681342 info@copapromesas.com
@promesasantioquia · www.clubpromesas.com
@copainternacionalpromesas · www.copapromesas.com
Carrera 69B 28-05 . Belén, Medellín, Antioquia. Reconocimiento deportivo 1123 renovado el 1/dic/2022 personeria juridica 001431 del 10/10/2016

- Este esquema refleja que, a medida que se acerca el Torneo, EL ORGANIZADOR ya ha comprometido pagos con escenarios, arbitraje, dotación, hoteles y transporte, y el bloqueo de cupos y habitaciones realizado para EL PARTICIPANTE.
- Cuando un paquete incluye la membresía, la parte de la membresía sigue las reglas de la membresía y el resto las del paquete, según los valores discriminados en el resumen de inscripción.
- El **saldo a favor** se usa en la edición inmediatamente siguiente, salvo lo previsto a continuación, es personal, no se transfiere y no se convierte en dinero, salvo lo previsto a continuación. Se reconoce mediante una liquidación escrita. Si la edición siguiente se realiza y EL PARTICIPANTE no participa en ella, pierde el saldo a favor. Si EL ORGANIZADOR no realiza la edición siguiente por razones propias, el saldo a favor se traslada a la siguiente edición que se realice o, a elección de su titular, puede usarse en otro evento organizado por EL ORGANIZADOR. Si pasan veinticuatro (24) meses desde el reconocimiento del saldo a favor sin que EL ORGANIZADOR haya realizado una edición o un evento en el que pueda usarse, se devuelve en dinero dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la solicitud del titular.
- Si el Torneo se cancela por causa atribuible a EL ORGANIZADOR, se devuelve el 100% en dinero dentro de los treinta (30) días calendario siguientes.
- Por lesión o enfermedad soportada de un deportista, EL PARTICIPANTE puede cambiar al deportista mientras sea posible hacer el cambio de dotación, o pedir que el valor de su membresía quede como saldo a favor, previa evaluación de EL ORGANIZADOR.
- **Visa negada (delegaciones internacionales):** si a un integrante se le niega la visa y EL PARTICIPANTE lo informa con el documento oficial al menos 20 días antes de la fecha de inicio, el valor de su membresía queda como saldo a favor; lo pagado al hotel se rige por las condiciones del hotel. Esta regla no aplica a la inscripción.
- Si el equipo es excluido por razones disciplinarias, no hay devolución ni saldo a favor.
- **Cómo se pide:** por escrito, por la sección Soporte del Portal del Club (queda radicada con número) o al correo oficial del Torneo, con los soportes. La fecha que cuenta es la de recepción de la solicitud. EL ORGANIZADOR responde en cinco (5) días hábiles; las devoluciones aprobadas se pagan en treinta (30) días calendario por transferencia. No hay devoluciones en efectivo.

10.A. Derecho de retracto. EL PARTICIPANTE puede retractarse de la inscripción, de las membresías o del paquete dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su compra, siempre que el servicio no haya comenzado a ejecutarse con su acuerdo. El retracto se pide por escrito por la sección Soporte del Portal del Club o al correo info@copapromesas.com. EL ORGANIZADOR devuelve la totalidad de lo pagado por la compra objeto del retracto, sin descuentos ni retenciones, dentro de los quince (15) días calendario siguientes. No procede el retracto sobre la dotación confeccionada según la talla u otras especificaciones del deportista cuya producción ya se haya ordenado, ni sobre lo pagado directamente al hotel, que se rige por sus condiciones. Vencido el plazo

+57 3017316292 administracion@clubpromesas.com
+57 3019681342 info@copapromesas.com
@promesasantioquia · www.clubpromesas.com
@copainternacionalpromesas · www.copapromesas.com
Carrera 69B 28-05 . Belén, Medellín, Antioquia. Reconocimiento deportivo 1123 renovado el 1/dic/2022 personeria juridica 001431 del 10/10/2016

de retracto, se aplican las reglas de cancelación de este numeral. Nada de lo previsto en este numeral impide a EL PARTICIPANTE que sea consumidor solicitar a su entidad financiera la reversión del pago en los casos y plazos que prevé la ley.

Nada de lo previsto en este numeral limita los derechos que la ley reconoce a EL PARTICIPANTE cuando tenga la calidad de consumidor.

11. MENORES DE EDAD

La mayoría de los deportistas del Torneo son niños, niñas y adolescentes. Por eso, EL PARTICIPANTE se obliga a:

- Contar, antes del viaje y de la competencia, con la autorización escrita de los padres o representantes legales de cada deportista menor de edad para participar en el Torneo, viajar con la delegación, ser atendido médicamente en caso de urgencia, para el tratamiento de sus datos personales y, de forma voluntaria, para el uso promocional de su imagen, conforme al numeral 16. La autorización del acudiente se otorga en la ficha de cada deportista en el Portal del Club. La autorización de participación, viaje, atención de urgencia y tratamiento de datos es obligatoria para acreditar al deportista; la de uso promocional de la imagen (numeral 16.3) y la de mercadeo son voluntarias.
- Viajar y permanecer con un número suficiente de adultos responsables, identificados ante EL ORGANIZADOR, que acompañen y cuiden a los menores durante todo el evento, incluidos los traslados y el alojamiento. EL ORGANIZADOR no asume el cuidado personal de los menores de las delegaciones.
- Garantizar un trato respetuoso hacia los menores y reportar de inmediato a EL ORGANIZADOR cualquier situación que afecte su seguridad o integridad.

EL ORGANIZADOR podrá negar la acreditación de un menor cuya autorización no haya sido entregada, sin que ello dé lugar a devolución.

12. SEGURO Y ATENCIÓN MÉDICA

- EL ORGANIZADOR dispondrá de servicio de atención prehospitalaria (ambulancia) en los escenarios oficiales durante la programación, y contratará un seguro de accidentes deportivos para los deportistas inscritos, que cubrirá los partidos y actividades oficiales en los términos, límites y condiciones de la póliza. La póliza se activará a más tardar el día anterior al inicio del Torneo y su información se entregará a los clubes una vez activa.
- Esta cobertura es básica y limitada, y no reemplaza la afiliación a salud de cada participante: los integrantes de delegaciones locales y nacionales deben estar afiliados al sistema de salud, en una EPS o en el régimen subsidiado (SISBÉN), e indicarlo en la ficha de cada deportista en el Portal del Club, y los de delegaciones internacionales deben tener una asistencia médica o seguro de viaje internacional (tipo Assist Card) durante toda su estadía en Colombia.

+57 3017316292 administracion@clubpromesas.com
+57 3019681342 info@copapromesas.com
@promesasantioquia · www.clubpromesas.com
@copainternacionalpromesas · www.copapromesas.com
Carrera 69B 28-05 . Belén, Medellín, Antioquia. Reconocimiento deportivo 1123 renovado el 1/dic/2022 personeria juridica 001431 del 10/10/2016

- EL PARTICIPANTE informará por escrito, antes del Torneo, las condiciones médicas, alergias o medicamentos de sus deportistas que sean relevantes para su atención en caso de emergencia.

12.A. Salud y consentimiento informado. Al diligenciar la ficha del deportista en el Portal del Club, su padre, madre o representante legal (o el propio deportista, si es mayor de edad) declara, en una casilla obligatoria, que: (i) el deportista está en condiciones de salud aptas para practicar baloncesto en competencia y, si tiene alguna condición que lo requiera, ha consultado a un médico; (ii) conoce que el baloncesto implica riesgos propios de la actividad deportiva, como caídas, golpes, esguinces y lesiones, que ninguna medida elimina por completo; y (iii) autoriza que, en una urgencia, se preste atención prehospitalaria, se traslade al deportista a un centro médico y se contacte a su acudiente. Esta casilla es requisito para la cita PAU. En una casilla separada y opcional, puede informar las condiciones médicas, alergias y medicamentos relevantes del deportista y autorizar su tratamiento y su comunicación a quien lo atienda en una urgencia. Los datos de salud son sensibles: entregarlos es voluntario y no afecta la participación, se usan solo para la seguridad y la atención del deportista durante el Torneo y se tratan según la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Copa; si no se informan, EL ORGANIZADOR no podrá tenerlos en cuenta en una emergencia. El sistema registra la versión, la fecha, la hora y quién otorga cada casilla. Esta declaración reconoce los riesgos propios del deporte y no exime a EL ORGANIZADOR de responder por el incumplimiento de sus propias obligaciones de seguridad, atención y cuidado, ni limita los derechos que la ley reconoce a los niños, niñas y adolescentes y a los consumidores.

13. OBLIGACIONES DE EL ORGANIZADOR

EL ORGANIZADOR se obliga a:

- Organizar, coordinar y ejecutar el Torneo en sus componentes deportivos, logísticos y administrativos.
- Definir y comunicar el reglamento oficial, el cronograma y la programación de las actividades.
- Garantizar las condiciones logísticas básicas para el adecuado desarrollo del Torneo, incluida la atención prehospitalaria en los escenarios oficiales.
- Prestar a las delegaciones que adquieran paquetes la coordinación, el seguimiento y el acompañamiento ante el hotel.
- Informar oportunamente cualquier cambio o ajuste en la organización del evento por los canales oficiales.
- Si EL ORGANIZADOR no presta un servicio incluido en la inscripción, la membresía o el paquete (por ejemplo, el mínimo de cinco partidos, la dotación o el alojamiento) por causas que le sean atribuibles, reintegrará o compensará el valor proporcional del servicio no prestado dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la solicitud, sin perjuicio de los derechos del consumidor.

+57 3017316292 administracion@clubpromesas.com
+57 3019681342 info@copapromesas.com
@promesasantioquia · www.clubpromesas.com
@copainternacionalpromesas · www.copapromesas.com
Carrera 69B 28-05 . Belén, Medellín, Antioquia. Reconocimiento deportivo 1123 renovado el 1/dic/2022 personeria juridica 001431 del 10/10/2016

14. REGLAMENTO, CONDUCTA Y SANCIONES

EL PARTICIPANTE se obliga a cumplir el reglamento técnico y disciplinario del Torneo, una vez publicado, y acepta las decisiones de los jueces y del Comité Organizador. Los deportistas deben cumplir los requisitos de edad y documentación de su categoría; el uso de jugadores no inscritos, no elegibles o con datos falsos puede causar la eliminación del equipo sin devolución. Los retrasos o inasistencias pueden implicar la pérdida del partido por W.O.

Se prohíben las conductas violentas, discriminatorias, antideportivas o contrarias al reglamento, dentro y fuera de los escenarios, incluidos hoteles y transportes. Según su gravedad, podrán sancionarse con amonestación, pérdida de partidos, suspensión o exclusión del Torneo sin devolución, sin perjuicio de las acciones legales.

Las faltas se evalúan según su gravedad, su reiteración y las circunstancias en que ocurran.

15. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS

EL PARTICIPANTE responde por los daños que los integrantes de su delegación causen a escenarios, hoteles, medios de transporte, bienes de EL ORGANIZADOR, de otros participantes o de terceros, y reembolsará su valor dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta con los soportes, y podrá controvertirla por escrito dentro de ese mismo plazo.

16. IMAGEN, DATOS PERSONALES Y PROPIEDAD INTELECTUAL

16.1. Cubrimiento informativo. El Torneo es un evento público que se graba, se fotografía y se transmite. Al participar, los integrantes de las delegaciones conocen y aceptan que su imagen y su voz pueden aparecer en las transmisiones, grabaciones y fotografías de los partidos, la premiación y las actividades oficiales, y en su publicación con fines informativos y de memoria del Torneo en las transmisiones, las redes sociales y las páginas web oficiales de la Copa y del Club Deportivo Promesas de Antioquia, así como en los medios de comunicación que cubran el evento.

16.2. Producción del material. Las fotografías, los videos y las transmisiones oficiales los produce, por lo general, el equipo de EL ORGANIZADOR. Cuando EL ORGANIZADOR autorice a un tercero para transmitir o producir material, ese tercero solo podrá usarlo para el fin autorizado y quedará sujeto a este numeral.

16.3. Uso promocional y publicitario. El uso de la imagen de un deportista identificable como protagonista de piezas promocionales o publicitarias de la Copa (por ejemplo, brochure, pauta digital o impresa, piezas de próximas ediciones o piezas de la Copa que lleven las marcas de sus patrocinadores) solo se hará con autorización expresa del deportista mayor de edad o, si es menor, de su padre, madre o representante legal, otorgada en la ficha del deportista en el Portal del Club. Esta autorización es voluntaria y no es condición para participar.

+57 3017316292 administracion@clubpromesas.com
+57 3019681342 info@copapromesas.com
@promesasantioquia · www.clubpromesas.com
@copainternacionalpromesas · www.copapromesas.com
Carrera 69B 28-05 . Belén, Medellín, Antioquia. Reconocimiento deportivo 1123 renovado el 1/dic/2022 personeria juridica 001431 del 10/10/2016

16.4. Respeto por los menores. Las imágenes de niños, niñas y adolescentes se usarán solo en contextos que respeten su dignidad, intimidad y seguridad, y que respondan a su interés superior. No se publicarán junto con datos de contacto, colegio, dirección o ubicación del menor.

16.5. Usos prohibidos. EL ORGANIZADOR no venderá, cederá ni licenciará la imagen de los deportistas a terceros para fines comerciales propios de esos terceros, ni la usará para fines distintos a los de este numeral, sin una autorización específica del titular o de su representante legal. Los patrocinadores de la Copa solo pueden aparecer en piezas de la Copa; no pueden usar la imagen de los deportistas en su propia publicidad sin esa autorización específica.

16.6. Deportistas sin autorización promocional. El deportista cuya familia no otorgue la autorización del numeral 16.3 participa en igualdad de condiciones. EL ORGANIZADOR evitará usarlo como protagonista de piezas promocionales; su aparición incidental en tomas generales, de público o de juego queda cubierta por el numeral 16.1.

16.7. Vigencia. El material informativo puede conservarse como archivo y memoria histórica del Torneo. El material autorizado para uso promocional podrá usarse en la promoción de la Copa durante **tres (3) años** contados desde la finalización del Torneo; después solo se conserva como archivo, sin nuevos usos publicitarios.

16.8. Revocación. El titular o su representante legal puede revocar en cualquier momento la autorización promocional escribiendo a info@copapromesas.com con el asunto “Revocación autorización de imagen – [nombre del deportista]”. EL ORGANIZADOR atenderá la solicitud dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, dejará de usar el material en nuevas piezas y lo retirará de los canales que controla directamente. La revocación no tiene efectos sobre piezas ya impresas o distribuidas ni sobre material publicado o compartido por terceros, que escapa a su control.

16.9. Adultos de la delegación. Entrenadores, delegados, acompañantes y deportistas mayores de edad otorgan su propia autorización en el Portal del Club. EL PARTICIPANTE se obliga a informarles este numeral antes del Torneo.

16.10. Datos personales. Los datos personales se tratarán conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Copa Internacional Promesas (CIP INVERSIONES S.A.S. y el Club), solo para organizar, ejecutar, asegurar, comunicar y difundir el Torneo. Los titulares pueden ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos escribiendo a info@copapromesas.com.

16.11. Datos de menores. El tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes se limita a lo necesario para la organización, seguridad y difusión del Torneo, respetando su interés superior y sus derechos fundamentales.

+57 3017316292 administracion@clubpromesas.com
+57 3019681342 info@copapromesas.com
@promesasantioquia · www.clubpromesas.com
@copainternacionalpromesas · www.copapromesas.com
Carrera 69B 28-05 . Belén, Medellín, Antioquia. Reconocimiento deportivo 1123 renovado el 1/dic/2022 personeria juridica 001431 del 10/10/2016

16.12. Propiedad intelectual. Las marcas, logos, nombre y contenidos de la Copa Internacional Promesas son de propiedad de EL ORGANIZADOR. EL PARTICIPANTE no podrá usarlos con fines comerciales sin autorización escrita.

17. MARCAS, PATROCINADORES DE LOS EQUIPOS Y USO DEL NOMBRE DE LA COPA

- **Uniforme oficial:** el uniforme oficial del Torneo solo lleva las marcas de la Copa y de sus patrocinadores oficiales. No se permite agregarle marcas de patrocinadores de los equipos, ni con parches, estampados u otros medios.
- **Venta de mercancía:** EL PARTICIPANTE no puede vender mercancía ni productos en los escenarios o espacios oficiales del Torneo sin autorización escrita de EL ORGANIZADOR.
- **Uso del nombre y logos de la Copa:** EL PARTICIPANTE solo puede usar el nombre y los logos de la Copa Internacional Promesas en los términos del Kit de Marca para Equipos Participantes que entregue EL ORGANIZADOR. Hasta que EL ORGANIZADOR entregue ese kit, EL PARTICIPANTE solo podrá usar el nombre y los logos de la Copa para anunciar su participación, sin fines comerciales ni de recaudo, y con aprobación escrita previa de cada pieza.
- Cualquier otro uso, en especial con fines comerciales o para promocionar marcas de terceros, requiere autorización escrita. EL ORGANIZADOR puede pedir que se retire cualquier pieza que no cumpla estas reglas.

18. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y FUERZA MAYOR

EL ORGANIZADOR actúa como organizador y coordinador general del Torneo y puede apoyarse en terceros para prestar servicios asociados. No responde por situaciones derivadas de actuaciones de terceros ajenos a sus paquetes o por causas externas que escapen a su control, sin perjuicio de su responsabilidad por los servicios que haya contratado directamente y de lo previsto en el numeral 8.

En caso de fuerza mayor o caso fortuito (artículo 64 del Código Civil), EL ORGANIZADOR podrá reprogramar, cambiar la sede o el formato en condiciones razonablemente equivalentes, o cancelar el Torneo. Si hay reprogramación, los pagos se aplican a la nueva fecha. Si hay cancelación definitiva, EL PARTICIPANTE escoge entre trasladar lo pagado a la edición siguiente o recibir la devolución proporcional a los servicios no ejecutados, descontando los costos efectivamente causados y soportados. No habrá lugar a reclamaciones por perjuicios, lucro cesante o daños indirectos derivados de la fuerza mayor o el caso fortuito, sin perjuicio de los derechos que la ley reconoce al consumidor y de la responsabilidad de EL ORGANIZADOR por dolo o culpa grave.

19. CESIÓN

EL PARTICIPANTE no puede ceder su cupo ni su contrato a otro equipo o persona sin autorización escrita de EL ORGANIZADOR.

+57 3017316292 administracion@clubpromesas.com
+57 3019681342 info@copapromesas.com
@promesasantioquia · www.clubpromesas.com
@copainternacionalpromesas · www.copapromesas.com
Carrera 69B 28-05 . Belén, Medellín, Antioquia. Reconocimiento deportivo 1123 renovado el 1/dic/2022 personeria juridica 001431 del 10/10/2016

20. MÉRITO EJECUTIVO

El contrato de participación, junto con el resumen de inscripción y los estados de cuenta, contiene obligaciones claras, expresas y exigibles, y presta mérito ejecutivo en los términos del artículo 422 del Código General del Proceso para el cobro de las sumas adeudadas, sus intereses, costas y agencias en derecho.

21. COMUNICACIONES

El canal oficial de comunicación es el Portal del Club: Avisos y Notificaciones (de EL ORGANIZADOR a EL PARTICIPANTE), Novedades (cambios de EL PARTICIPANTE) y Soporte (solicitudes, reclamos y quejas, con número de radicado). También son válidas las comunicaciones al correo de notificaciones indicado en el contrato y al correo oficial del Torneo, info@copapromesas.com.

22. LEY APLICABLE Y CONTROVERSIAS

Esta relación se rige por la ley colombiana. Las diferencias se intentarán resolver primero de forma directa y, si no hay acuerdo en treinta (30) días calendario, mediante conciliación en derecho ante un centro de conciliación autorizado en Medellín. Si la conciliación fracasa, serán competentes los jueces civiles de Medellín, Antioquia. Lo anterior no limita el derecho de EL PARTICIPANTE que sea consumidor de acudir ante la Superintendencia de Industria y Comercio ni las reglas de competencia que la ley le reconoce.

23. DISPOSICIONES FINALES Y VIGENCIA

EL ORGANIZADOR puede hacer los ajustes operativos, logísticos, técnicos o de programación necesarios para el adecuado desarrollo del Torneo, informándolos oportunamente por los canales oficiales y sin desmejorar las condiciones esenciales pactadas.

Este documento rige desde su publicación y aplica a la Copa Internacional Promesas a partir de la edición 2026. Las reglas se expresan en días antes de la fecha de inicio para que sirvan a todas las ediciones; las fechas exactas de cada edición constan en el contrato de participación y en el Anexo 1.

Este documento reemplaza y unifica la Política de Organización y Desarrollo de la Copa Internacional Promesas y las Condiciones Generales de Participación 2026.

+57 3017316292 administracion@clubpromesas.com
+57 3019681342 info@copapromesas.com
@promesasantioquia · www.clubpromesas.com
@copainternacionalpromesas · www.copapromesas.com
Carrera 69B 28-05 . Belén, Medellín, Antioquia. Reconocimiento deportivo 1123 renovado el 1/dic/2022 personeria juridica 001431 del 10/10/2016